

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Se observa que el proponente **Grupo To Do, SRL**, No menciona el tiempo de entrega, en el mismo, se refiere a un cronograma que no existe, punto no subsanable. No presento la certificación de impuestos al día ante la DGII ni la de la TSS.

Por las razones antes expuestas las ofertas de los proponentes, **Limcoba, SRL** y **Grupo Todo, SRL**, no será admitida para la evaluación económica, ya que las observaciones no son subsanables, a excepción de la certificación de impuestos al día ante la DGII ni la de la TSS, como se indica en la convocatoria y ficha técnica.

No habiendo ninguna inquietud ni nada más que tratar, se dio por terminada esta apertura, siendo las once cuarenta y cinco minutos (11:45) horas de la mañana del día antes mencionado.

Luego yo **Nacol López Feliz**, me traslade a mi oficina a transcribir todo lo presenciado y escuchando en la referida apertura de todo lo cual CERTIFICO Y DOY FE, e invito a firmar junto conmigo a todos los participantes en esta reunión de apertura de ofertas.



Dr. Juan Fco. Toribio.
Asesor de la dirección Gral.



Licda. Australia Pepin Cruz.
(RAI)



Dr. Ángel Veras Aybar.
Consultor Jurídico.



Licda. Rosa V. Almonte.
Enc. Del Dpto. de Planificación
y desarrollo.



Licda. Sarah de la Rosa.
Enc. Dpto. Financiero.



Nacol López Feliz.
Enc. De compras.



OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do